RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de contratación **n.º 1/2024 (CONTR 2024 61106)** denominado **"OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)"**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.094.239,54 €), correspondiéndole una cuota de IVA de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.489.790,30 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.584.029,84 €)** y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención actuante, y contabilizado el día 8 de marzo de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		08/03/2024 20:12:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0A37H3UIR6V3Ba125hMfZW3m0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Secretaria: ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado, o persona que lo sustituya, en su defecto.

Quinto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO